

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Don Andrés Molina Fernández, Delegado de Hacienda de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 20 de marzo de 1951, por la cantidad de 7.500 pesetas en metálico, con los números 337 de entrada y 24.821 de registro, a disposición de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por doña María Franco Olivares, para fianza de autorización de transporte de mercancías, con su camión M-76977 y tractor-remolque M-112-R, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo, ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, 11 de junio de 1962.—El Delegado de Hacienda, Andrés Molina.—5.942

LEON

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos número 330 de registro, de 4.615 pesetas, constituido el día 10 enero 1955; número 461 de registro, de 4.755 pesetas, constituido el 13 enero 1956; número 345 de registro, de 6.530 pesetas, constituido el 10 enero 1957, y número 23.678 de registro, constituido el 7 enero 1958, de 18.475 pesetas, por doña Agueda Iban Valdés, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, los presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dichos resguardos sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 24 de abril de 1962.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—1.055.

MADRID

Habiendo sido requerida la Empresa constructora «Belco», con domicilio en Cafetería Canalma, calle Marcelo Usera, 86, por esta Abogacía, manifiesta don Antonio Sáez Herrero que dicha empresa pertenecía a don Carlos García, el cual marchó a Venezuela, sin dejar más señas, por lo cual, por medio de la presente, se cita al citado don Carlos García para que en el término de quince días, y como consecuencia de la denuncia que por su puesta ocultación cometida en el pago del impuesto de Derechos reales ha sido presentada contra el mismo por don Vicente Tolentino García, se personen ante el señor Abogado del Estado, Instructor del expediente de denuncia número 1 de 1961, para que formule las alegaciones que en relación con los hechos objeto de la denuncia convengan a su derecho de acuer-

do con lo dispuesto en el artículo 203, apartado cuarto, del vigente Reglamento del impuesto de Derechos reales.

Madrid, 12 de junio de 1962.—3.377.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de los musulmanes Chaib Mohamed Al-Lai Haddus, Mohamed Addus Bubooh y Mohamed Ben Dudooh, se le hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en sesión del día 29 de mayo de 1962, al conocer del expediente 35/62, acordó el siguiente fallo:

«Aplazar la vista y fallo del presente expediente hasta la fecha que nuevamente se provea, a fin se proceda a notificar al encartado en el mismo Mustafá Mohamed Dudooh calificación de este procedimiento, y una vez cumplimentado dicho trámite, fijar fecha de nueva vista del mismo y citación para asistencia.»

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 8 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.373.

GUIPUZCOA

Don Prudencio Merino Rodríguez, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Guipuzcoa.

Certifico: Que por el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, con fecha 23 de marzo de 1962, en el expediente 104/60 de Barcelona, ha dictado el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Bautista Arruti Larrañaga, contra fallo dictado con fecha 3 de julio de 1961, en el expediente número 1.048/60, por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona, acuerda:

- 1.º Desestimar el recurso interpuesto.
- 2.º Revocar, no obstante, el fallo recurrido en sus pronunciamientos segundos sobre personas responsables de la infracción cometida; declarando, en su lugar, que son responsables de aquella, en concepto de autores, José María Manterola, Abruzza y Carmelo Larrañaga Alberdi.
- 3.º Declarando, en su lugar, que es de estimar la agravante novena del artículo 15, respecto a Carmelo Larrañaga Alberdi.
- 4.º Sobre sanción impuesta, declarando, en su lugar, que procede imponer la sanción de multa del cuádruplo a seis veces el valor de la mercancía aprehendida, en la forma y proporción siguientes: A José María Manterola Abruzza, la sanción de multa de 311.654 pesetas, y a Carmelo Larrañaga Alberdi, la multa de pesetas 424.747, y para caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad con el límite máximo de cuatro años,

5.º Declarando, en su lugar, que procede declarar responsable subsidiario de la tercera parte de la multa impuesta a su dependiente don José María Manterola Abruzza, a don Bautista Arruti Larrañaga, y pronunciamiento sexto del fallo recurrido, declarando en su lugar que procede imponer la sanción accesoria de comiso del automóvil marca Obdsmovile, matrícula M-165210.

6.º Confirmar el fallo recurrido en sus demás pronunciamientos.»

Lo que se pone en conocimiento de José María Manterola Abruzza y don Michel Laborde, cuyo paradero se desconoce; significándoles que contra este acuerdo pueden interponer recurso ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, a contar de la publicación del mismo.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en San Sebastián a trece de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Prudencio Merino.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.375.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de Ricardo Abella González, que últimamente lo tuvo en Cambas-Aranga, de esta provincia, y el de Regina Abella, que lo tuvo en la calle de María, número 10, de El Ferrol del Caudillo; encartados en el expediente número 321/61, se les hace saber; por medio de la presente, que don Ramiro Vázquez López, sancionado en dicho expediente, ha interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando contra el fallo dictado por este Provincial.

Por ello, se les advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

La Coruña, 11 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.345.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Donald Olstein y a don Lorenzo Marco Sarrío, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Base Norteamericana de Torrejón de Ardoz (Madrid) y calle Mandri, 19, 5.º, también en Madrid, inculcados en el expediente número 1.212-61, instruido por aprehensión de escopetas, rifles y otras mercancías, que a las diez horas del día 4 de julio de 1962 se reunirá este Tribunal, constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismo o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84

de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. Madrid, 2 de julio de 1962.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—3.716.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

BADAJOS

Relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar con motivo de las obras de acondicionamiento de la Sección tercera de la carretera C-537 de Montijo a Mérida

Término municipal de Mérida

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 24 de su Reglamento, se publica, a los efectos procedentes, la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «Hoy», de Badajoz, a fin de que los interesados o las personas que se crean con derecho a ello, en el plazo de quince días a partir de la publicación, puedan hacer presente cuanto a sus intereses convenga, bien ante la Alcaldía de Mérida o ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en Muñoz Torrero, número 13, a las horas hábiles de oficina:

1.º Don Gonzalo Figueroa O'Neill, con residencia en Madrid, propietario de una finca de 380 hectáreas de cabida al sitio Sequero, de encinar y pastos, cuyos linderos son: Norte, don Francisco López; Sur, ferrocarril de Mérida a Sevilla; Este, río Aljucén; Oeste, don Pedro Alcántara. Se le ocupan 1.463300 hectáreas.

2.º Don Antonio Galván Gragera, con residencia en Madrid, propietario de una finca de 412 hectáreas de cabida, al sitio Sequerillo, de encinar, pastos y viña cuyos linderos son: Norte, don César Hidalgo; Sur, estación de ferrocarril; Este, don Miguel y don Pedro Granda Losada; Oeste, río Aljucén. Se le ocupan 1.558658 hectáreas.

3.º Don Miguel y don Pedro Granda Losada, con residencia en Madrid, propietarios de una finca de 380 hectáreas de cabida al sitio Aralla, de pastos, cuyos linderos son: Norte, doña Rosario Pacheco; Sur, río Guadiana; Este, doña Rosario Pacheco; Oeste, don Antonio Galván Gragera. Se le ocupan 0.855782 hectáreas.

Badajoz, 13 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. A. Angel Lacleta.—3.340.

BURGOS

Expropiaciones

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con lo establecido en el artículo 18 del mismo texto legal, hago pública la adjunta relación de propietarios y bienes cuya ocupación se considera necesaria para la obra del grupo 135, entre los puntos kilométricos 294/390 y 314/064 de la carretera nacional de Madrid a Irún; quedando abierto un periodo de información pública durante el plazo de quince días para que cuantas personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación de dichos bienes y su estado material o legal, pudiendo presentar dentro de plazo cuantos datos sean necesarios para rectificación de los posibles errores cometidos en citada relación.

Burgos, 1 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).—3.094.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la presente expropiación

Término municipal de Santa María de Ribarredonda

Número	Propietario	Superficie	Cultivo
1	Nicésio González	5.53	Cereales.
2	Abundio Marquín	0.89	Idem.
3	Nicésio González	6.43	Idem.
4	Nicésio González	9.31	Idem.
5	Casimiro Prado	9.31	Idem.
6	Santiago Busto	0.46	Idem.
7	Nicésio González	0.72	Idem.
8	Livio Ramos	5.04	Idem.
9	Abundio Marquín	3.41	Idem.
10	Silesio Fernández	1.80	Idem.
11	Nicésio González	0.80	Idem.
12	Abundio Marroquín	0.80	Idem.
13	Abundio Alonso	0.99	Idem.
14	Honorato Cerezo	0.99	Idem.
15	Jesús Calzada	0.81	Idem.
16	Teófilo Fernández	1.39	Idem.
17	Ricardo Tamayo	1.35	Idem.
18	Jesús Calzada	0.45	Idem.
19	Adolfo Sanz	0.77	Idem.
20	Gil Busto	1.21	Idem.
21	Rafael Ortiz	0.72	Idem.
22	Jesús España	1.71	Idem.
23	Epifanio Mallaina	1.44	Idem.
24	Arsenio Torne	1.71	Idem.
25	Silesio Fernández	2.52	Idem.
26	Victor García	0.67	Idem.
27	Pablo Calzada	3.78	Idem.
28	Trinidad España	0.80	Idem.
29	Victor López	2.43	Idem.
30	Heliodoro Moreno	0.45	Idem.
31	Néstor González	2.97	Idem.
32	Teófilo Fernández	0.90	Idem.
33	Victoria Martínez	1.17	Idem.
34	Dionisio Calzada	2.70	Idem.
35	Antonio Nieva	0.54	Idem.
36	Epifanio Mallaina	1.17	Idem.
37	Antonio Nieva	3.23	Idem.
38	Severina Corme	1.12	Idem.
39	Jesús Calzada	1.26	Idem.
40	Pablo Calzada	0.83	Idem.
41	Severino García	2.52	Idem y tres árboles frutales.
42	Cayo Torres	1.30	Cereales.
43	Isaac Cerezo	1.20	Idem.
44	Alfredo Sáez	2.83	Idem.
45	Santiago Busto	0.81	Idem.
46	Gaspar Nieva	1.03	Idem.
47	Emilio Martínez	1.53	Idem.
48	Prudencio García	2.16	Idem.
49	Gil Busto	0.65	Idem.
50	Avelino Alonso	2.20	Idem.
51	Severino García	2.20	Idem.
52	Néstor González	2.61	Idem.
53	Victor España	0.76	Idem.
54	Emilio Martínez	0.40	Idem.
55	Casimiro Prado	0.76	Idem.
56	Desconocido	0.27	Idem.
57	Silesio Fernández	1.89	Idem.
58	Arsenio Urbina	2.65	Idem.
59	Vluda de Juan Echevarría	0.45	Idem.
60	Adolfo Marroquín	0.72	Idem.
61	Victoria Martínez	3.60	Idem.
62	Herotaida Martínez	2.43	Idem.
63	José Mardones	3.60	Idem.
64	Herotaida Martínez	2.82	Idem.
65	Graciliano Pérez	0.27	Idem.
66	Victor García	0.90	Idem.
67	Gil Busto	1.44	Idem.
68	Gil Busto	1.80	Idem.
69	Abundio Marroquín	1.80	Idem.
70	Félix Gómez	0.81	Idem.
71	Eutiquio Cerezo	0.65	Idem.
72	Bernardino Díez	2.61	Idem.
73	Santiago Busto	1.48	Idem.
74	Crescencio López	1.89	Idem.
75	Severina Torne	1.71	Idem.
76	Gertrudis Alonso	3.55	Idem.
77	Jesús Calzada	1.48	Idem.
78	Julia López	0.90	Idem.
79	Teófilo Ruiz	0.63	Idem.
80	Severina Torne	3.42	Idem.

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con lo establecido en el artículo 18 del mismo texto legal, hago pública la adjunta relación de propietarios y bienes cuya ocupación se considera necesaria para las obras del grupo 135 en la carretera nacional N-1, de Madrid a Irún; puntos kilométricos 294/390 y 301/650, término municipal de Villanueva de Teba, quedando abierto un periodo de informa-

ción pública durante el plazo de quince días para que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen convenientes sobre la procedencia de ocupación de los citados bienes y su estado material o legal, pudiendo aportar dentro de dicho plazo cuantos datos permitan la corrección de los posibles errores cometidos en este relación.

Burgos, 1 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).—3.093.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la presente expropiación

Término municipal de Villanueva de Teba

Número	Propietario	Superficie	Clase de cultivo
1	Teófilo Ortiz	1,66	Cereales.
2	Agustín Calzada	2,16	Idem.
3	Nicésio González	5,80	Idem.
4	María Peseda	2,43	Idem.
5	Lucrecia Medina	2,70	Idem.
6	Lucía Castillo	1,48	Idem.
7	Ricardo Valdivieso	0,90	Idem.
8	Eloy Calzada	3,37	Idem.
9	Agustín Calzada	2,43	Idem.
10	Félix Ruiz	2,43	Idem.
11	Luis López	1,17	Idem.
12	Félix Ruiz	1,71	Idem.
13	Severina Torme	1,57	Idem.
14	Luis López	1,39	Idem.
15	Vuica de Jesús Cerezo	0,90	Idem.
16	Teófilo Ortiz	3,24	Idem.
17	Félix González	0,72	Idem.
18	Francisco García	5,31	Idem.
19	Luis Castillo	2,34	Idem.
20	Hilario Torme	4,18	Idem.
21	Luis López	2,83	Idem.
22	Ricardo Valdivieso	4,99	Idem.
23	Felipe Rubio	1,93	Idem.
24	Moisés Oviedo	1,02	Idem.
25	Abundio Ruiz	1,53	Idem.
26	Abundio Fernández	0,76	Idem.
27	Alejandro Bayona	0,76	Idem.
28	Alfonso Fernández	0,76	Idem.
29	Abilio Ruiz	0,54	Idem.
30	Agustín Calzada	0,90	Idem.
31	Alberto Pérez	0,85	Idem.
32	Felipe Barona	0,81	Idem.
33	Santiago Medina	0,22	Idem.
34	Teófilo Ortiz	0,27	Idem.
35	Viuda de Juan Cerezo	2,16	Idem.
36	Ayuntamiento de Pancorbo	2,29	Prado.
37	Filomena López	11,25	Cereales.
38	Vicente Barona	0,76	Idem.
39	María Pereda	5,40	Idem.
40	Ayuntamiento de Pancorbo	4,05	Prado.
41	Francisco Pérez	9,00	Cereales.
42	Felipe Barona	0,63	Idem.
43	Francisco Leiva	1,39	Idem.
44	Filomena López	1,39	Idem.
45	Simona Martínez	1,03	Idem.
46	Inocencia Ortiz	0,67	Idem.
47	Felipe Barona	0,63	Idem.
48	Arsenio Urna	1,47	Idem.
49	Emilio Martínez	0,99	Idem.
50	Eloy Calzada	1,26	Idem.
51	Severiano Martínez	3,42	Idem.
52	Maximiano Ruiz	4,23	Idem.
53	Félix Rubio	0,99	Idem.
54	Alfonso Fernández	0,67	Idem.
55	Agustín Calzada	4,50	Idem.
56	Plar Oviedo	0,27	Idem.
57	Bruno Lozares	1,03	Idem.
58	Desconocido	0,49	Idem.
59	Jesús Oviedo	0,81	Idem.
60	Filomena López	1,48	Idem.
61	Tomás Castillo	2,97	Idem.
62	María Pereda	2,20	Idem.

Comisarias de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre y domicilio del peticionario: Don Manuel Lago Izquierdo, calle de Ciscar, 47, Valencia.

Clase de aprovechamiento: Fundamentalmente agrícola y accesoriamente ganadero y forestal, mediante desecación y sa-

neamiento de los terrenos pantanosos denominados Lagunas de Albalat y Miravet, en Cabanes (Castellón de la Plana).

Extensión de los terrenos a sanear: Quinientas cincuenta y dos hectáreas, sesenta áreas.

Límite de los terrenos que se trata de sanear: Estos terrenos están comprendidos entre la rama Norte del canal de circunvalación y el mar Mediterráneo, cuyos límites son: Norte, con término de Torreblanca; Oeste, con el de Cabanes; Sur, con el de Oropesa, y Este, con el mar Mediterráneo.

Término municipal donde radicarán todas las obras: Cabanes (provincia de Castellón de la Plana).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en avenida de Barón de Cácer, número 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 28 de febrero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Juan Aura.—260.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Aprobado por Orden ministerial de 28 de enero de 1961 el proyecto de reforma y ampliación del embalse de la presa de Soria, en términos municipales de San Bartolomé de Tirajana, Mozan y Tejeda, de la Comunidad «La Lumbre», obras declaradas de utilidad pública a efectos de lo que determina el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la información pública de la relación nominal de propietarios afectados para que cualquier persona pueda aportar datos, a fin de rectificar errores o formular alegaciones, sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de dicha Ley, bien ante la Alcaldía correspondiente o en las oficinas de la Comisaría de Aguas de Canarias.

En esta Comisaría se encuentran los planos y documentos necesarios para la mejor interpretación de la relación que se publica y está a disposición de los interesados, a las horas hábiles de oficina. Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 1962.—El Comisario, Alfonso Caballero de Rodas.—3.634.

Relación que se cifra

Número de los lotes	Nombre y apellidos	Residencia o domicilio	Clase	Situación	Administrador, arrendatario o colono
11, 50 y 51	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
213, 214 y 217	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
218	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	Tejeda	Propietario
323, 213 y 215	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	Mogán	Propietario
216	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
218	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario
334	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario
218	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Segunda	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
213	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Segunda	Mogán	Propietario
52	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
211, 212 A-B	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana	Urbana	Mogán	Propietario
203 A-B, 209 A-B y 440	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
210, 405 y 424	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	Tejeda	Propietario
212 A-B	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	Mogán	Propietario
415	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
212 A-B	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario
45	Eustaquio Ramos Navarro (A)	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Segunda	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
220	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana	Urbana	Mogán	Administrador
80	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	San Bartolomé de Tirajana	Administrador
212 A-B	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	Mogán	Administrador
80 y 229	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	Tejeda	Administrador
412	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Tercera	Mogán	Administrador
10	Jacinta Cazorla Alonso	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Segunda	Mogán	Administrador
19 B, 31 B y 31 C	Jacinta Cazorla Alonso	San Bartolomé de Tirajana	Urbana	Mogán	Administrador
16 B, 31 B y 337	Jacinta Cazorla Alonso	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
465	Jacinta Cazorla Alonso	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
465	Jacinta Cazorla Alonso	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	Tejeda	Propietario
330	Jacinta Cazorla Alonso	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
205 B	Rosendo, Tomás y Agustina León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
205 B	Rosendo, Tomás y Agustina León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
75 C	Rosendo, Tomás y Agustina León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
205 B	Nieves León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	Tejeda	Propietario
205 B	Nieves León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
75 C	Nieves León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario
205 B	Santiago León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
75 C	Santiago León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	Tejeda	Propietario
205 B	Damaso León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
205 B	Damaso León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	Tejeda	Propietario
75 O	Damaso León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
300 y 315	José Rivero Mejías	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
315	José Rivero Mejías	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	Tejeda	Propietario
322	Dolores Cazorla León	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
326, 331 y 344	Dolores Cazorla León	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario
387	Dolores Cazorla León	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
326	Dolores Cazorla León	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
14 y 34	Francisco Cazorla Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
42 B, 35 B, 391 y 339	Francisco Cazorla Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
36 B, 391 y 371	Francisco Cazorla Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
324	Agustina León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	Mogán	Propietario
324	Agustina León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
479	Agustina León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario
475	Agustina León Cazorla	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Arriife	Tejeda	Propietario
16 y 28	Antonio Mejías Ramos	San Bartolomé de Tirajana	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
825, 16 B, 35 B, 41, 350 y 353	Antonio Mejías Ramos	San Bartolomé de Tirajana	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario

441	447, 459, 460 y 492	Antonio Mejías Ramos	Soria	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
325	35 B y 353	Antonio Mejías Ramos	Soria	Rústica: Arribe	Tejeda	Propietario.
480	y 385	Antonio Mejías Ramos	Soria	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
107 B		Antonio Mejías Ramos	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
325, 353 y 358		Antonio Mejías Ramos	Soria	Rústica: Segunda	Mogán	Propietario.
492		Antonio Mejías Ramos	Soria	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
320 y 346		Juan Ramos Navarro	Soria	Rústica: Arribe	Tejeda	Propietario.
442 y 66 B		Juan Ramos Navarro	Soria	Rústica: Arribe	Tejeda	Propietario.
404 y 117		Juan Ramos Navarro	Soria	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
393, 404, y 398		Juan Ramos Navarro	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
38		Juan Ramos Navarro	Soria	Rústica: Segunda	Mogán	Propietario.
23		Juan Ramos Navarro	Soria	Rústica: Primera	Mogán	Propietario.
329		Agustina Cazorla Alonso	Soria	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
340		Agustina Cazorla Alonso	Soria	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
342		Agustina Cazorla Alonso	Soria	Rústica: Arribe	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
		Constanza Quintana Cambio	Cuba	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
93 y 366		Manuel Quintana Mejías	Soria	Rústica: Arribe	San Bartolomé de Tirajana	Administrador.
423, 428 y 443		Manuel Quintana Mejías	Soria	Rústica: Arribe	Mogán	Administrador.
221, 321 y 342		Manuel Quintana Mejías	Soria	Rústica: Arribe	Tejeda	Administrador.
382 y 383		Manuel Quintana Mejías	Soria	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Administrador.
457		Manuel Quintana Mejías	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Administrador.
53		Manuel Quintana Mejías	Soria	Rústica: Primera	Tejeda	Administrador.
414		Manuel Quintana Mejías	Soria	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Administrador.
319		Pedro León León	Soria	Rústica: Arribe	Mogán	Administrador.
455		Pedro León León	Soria	Rústica: Arribe	Tejeda	Propietario.
319		Pedro León León	Soria	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
435		Pedro León León	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
450 y 485		Pedro León León	Soria	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario.
435		Pedro León León	Soria	Rústica: Primera	Mogán	Propietario.
20		Serafin León León	Soria	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
336		Serafin León León	Soria	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
338		Serafin León León	Soria	Rústica: Arribe	Tejeda	Propietario.
328 y 338		Serafin León León	Soria	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
327		Serafin León León	Soria	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
280 y 27 B		Francisco Ramos Navarro	Soria	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
299		Modesto Betancor León	Soria	Rústica: Arribe	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
373		Modesto Betancor León	Soria	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
209		Modesto Betancor León	Soria	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario.
13		Modesto Betancor León	Soria	Rústica: Primera	Mogán	Propietario.
25		Maria Cazorla Cazorla	Tejeda	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
169		Maria Cazorla Cazorla	Tejeda	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
104 y 157		Maria Cazorla Cazorla	Tejeda	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
169 y 160		Maria Cazorla Cazorla	Tejeda	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
156		Maria Cazorla Cazorla	Tejeda	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
158		Maria Cazorla Cazorla	Tejeda	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
116		Antonio Guerra León	Caceres	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
416		Antonio Guerra León	Caceres	Rústica: Arribe	Tejeda	Propietario.
461		Antonio Guerra León	Caceres	Rústica: Segunda	Mogán	Propietario.
416		Antonio Guerra León	Caceres	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
35		Bernabé Lorenzo León	Caceres	Rústica: Segunda	Tejeda	Propietario.
375		Bernabé Lorenzo León	Caceres	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
388		Bernabé Lorenzo León	Caceres	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
21		Bernabé Lorenzo León	Caceres	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
322		Juan Mejías Cazorla	Soria	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
323		Juan Mejías Cazorla	Soria	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
478		Rosendo León Cazorla	Soria	Rústica: Arribe	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
474		Rosendo León Cazorla	Soria	Rústica: Arribe	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
17		Catalina Ramos García	Soria	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
361, 57 B y 341		Catalina Ramos García	Soria	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario.
398, 341 y 351		Catalina Ramos García	Soria	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
446		Catalina Ramos García	Soria	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
413		Catalina Ramos García	Soria	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario.
47		Nieves Mejías Ramos	Soria	Urbana	Mogán	Propietario.

Número de los lotes	Nombre y apellidos	Residencia o domicilio	Clase	Situación	Administrador, arrendatario o colono
343, 56 B y 348	Nieves Mejías Ramos	Soria	Rústica: Arrife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
407	Nieves Mejías Ramos	Soria	Rústica: Arrife	Mogán	Propietario
418	Nieves Mejías Ramos	Soria	Rústica: Arrife	Tejeda	Propietario
427, 445 y 463	Nieves Mejías Ramos	Soria	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
343, 34B, 40 y 7	Nieves Mejías Ramos	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario
422	Nieves Mejías Ramos	Soria	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario
463	Nieves Mejías Ramos	Soria	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
407	Nieves Mejías Ramos	Soria	Rústica: Primera	Mogán	Propietario
418, 421 y 422	Nieves Mejías Ramos	Soria	Rústica: Primera	Tejeda	Propietario
24	Francisco Guerra León (P.)	Soria	Urbana	Mogán	Propietario
56 B	Francisco Guerra León (P.)	Soria	Rústica: Arrife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
136 B	Francisco Guerra León (P.)	Soria	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
401	Francisco Guerra León (P.)	Soria	Rústica: Segunda	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
460	Francisco Guerra León (P.)	Soria	Rústica: Segunda	Mogán	Propietario
51	Dolores y Modesta Ramos Quintana (Mafael Quintana Mejías)	Soria	Rústica: Primera	Tejeda	Propietario
51	Dolores y Modesta Ramos Quintana (Mafael Quintana Mejías)	Cuba	Rústica: Arrife	San Bartolomé de Tirajana	Administrador
44	Manuel Ramos Navarro	Cuba	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Administrador
65 B y 74 B	Manuel Ramos Navarro	Soria	Urbana	Mogán	Propietario
174 y 408	Manuel Ramos Navarro	Soria	Rústica: Arrife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
425	Manuel Ramos Navarro	Soria	Rústica: Arrife	Mogán	Propietario
97 B, 174 y 408	Manuel Ramos Navarro	Soria	Rústica: Arrife	Tejeda	Propietario
417	Manuel Ramos Navarro	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario
448	Manuel Ramos Navarro	Soria	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario
456	Santiago León León	Soria	Rústica: Arrife	Tejeda	Propietario
130 B	Santiago León León	Soria	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
456	Santiago León León	Soria	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario
345	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria	Rústica: Arrife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
368	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria	Rústica: Arrife	Mogán	Propietario
454 y 483	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria	Rústica: Arrife	Tejeda	Propietario
345 y 130	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
368 y 374	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario
368, 454 y 483	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario
454 y 454	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario
30	Carlos Cazorla Mejías	Soria	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
349	Carlos Cazorla Mejías	Soria	Rústica: Arrife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
394	Carlos Cazorla Mejías	Soria	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
<i>Herederos de María Mejías Cazorla</i>					
483	Carlos, Jesús, Juan y Cecillia Cazorla Mejías	Soria	Rústica: Segunda	Tejeda	Propietario
352	Carlos, Jesús, Juan y Cecillia Cazorla Mejías	Soria	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
483	Carlos, Jesús, Juan y Cecillia Cazorla Mejías	Soria	Rústica: Primera	Tejeda	Propietario
483	Angela Cazorla Mejías	Soria	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
352	Angela Cazorla Mejías	Cercado Araña	Rústica: Segunda	Tejeda	Propietario
483	Angela Cazorla Mejías	Cercado Araña	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
352	Diego Cazorla Mejías	Cercado Araña	Rústica: Segunda	Tejeda	Propietario
352	Diego Cazorla Mejías	Cercado Araña	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
483	Diego Cazorla Mejías	Cercado Araña	Rústica: Primera	Tejeda	Propietario
32	Jesús Cazorla Mejías	Soria	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
360	Jesús Cazorla Mejías	Soria	Rústica: Arrife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
392	Jesús Cazorla Mejías	Soria	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
360	Jesús Cazorla Mejías	Soria	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
363	Jesús Cazorla Mejías	Soria	Rústica: Arrife	Mogán	Propietario
354 y 175	Angela Cazorla Mejías	Cercado Araña	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario
175	Angela Cazorla Mejías	Cercado Araña	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario
175	Angela Cazorla Mejías	Cercado Araña	Rústica: Segunda	Mogán	Propietario
354	Angela Cazorla Mejías	Cercado Araña	Rústica: Segunda	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
354	Juan Cazorla Mejías	Cercado Araña	Rústica: Primera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
31	Juan Cazorla Mejías	Soria	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario
407	Juan Cazorla Mejías	Soria	Rústica: Arrife	Tejeda	Propietario

395	Juan Cazoria Mejías	Soria	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
397	Juan Cazoria Mejías	Soria	Rústica: Tercera	Tejada	Propietario.
398	Juan Cazoria Mejías	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
33	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
393, 392 y 361	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
394	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
395 y 393	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
396 y 499	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
41	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
378 y 379	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
103 B, 375, 376 y 377	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
103 B y 377	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
196 y 367	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
367	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
367	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
190 E	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
108 B	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
37	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
180 B	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
112 y 490	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
112	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
433 y 111	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
433	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
40	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
402	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
110 y 400	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
26	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
458	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
113	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
113	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
453	Dolores Mejías Cazoria	Soria	Rústica: Tercera	Tilbarana	Propietario.
<i>Herederos de Manuel Quintana Ramos</i>					
37	Viuda Nieves Mejías Ramos, Manuel, Cristóbal, José, Pedro y Juana Quintana Mejías	Soria	Urbana	Mogán	Propietario.
369	Viuda Nieves Mejías Ramos, Manuel, Cristóbal, José, Pedro y Juana Quintana Mejías	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
369	Viuda Nieves Mejías Ramos, Manuel, Cristóbal, José, Pedro y Juana Quintana Mejías	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
369	Viuda Nieves Mejías Ramos, Manuel, Cristóbal, José, Pedro y Juana Quintana Mejías	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
37	Juan Quintana Mejías	Juanel	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
369	Juan Quintana Mejías	Juanel	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
369	Juan Quintana Mejías	Juanel	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
369	Juan Quintana Mejías	Juanel	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
<i>Herederos de Juan León Quintana</i>					
370 y 385	Dolores, Aurora y Jesús León	Soria (Mogán)	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
464	Dolores, Aurora y Jesús León	Soria (Mogán)	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
370 y 365	Dolores, Aurora y Jesús León	Soria (Mogán)	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
365	Dolores, Aurora y Jesús León	Soria (Mogán)	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
464	Dolores, Aurora y Jesús León	Soria (Mogán)	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
370 y 395	Francisca León León	Soria (Tirajana)	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
464	Francisca León León	Soria (Tirajana)	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
370 y 385	Francisca León León	Soria (Tirajana)	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
385	Francisca León León	Soria (Tirajana)	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
494	Francisca León León	Soria (Tirajana)	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.
370 y 395	Francisca León León	Soria (Tirajana)	Rústica: Arribe	Mogán	Propietario.

Número de los lotes	Nombre y apellidos	Residencia o domicilio	Clase	Situación	Administrador, arrendatario o colono
464	Emilia León León	Cercados Espino	Rústica: Arrife	Tejeda	Administrador.
370 y 385	Emilia León León	Cercados Espino	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
385	Emilia León León	Cercados Espino	Rústica: Primera	Mogán	Propietario.
370 y 385	Miguel y Manuel León León	Cercados Espino	Rústica: Primera	Tejeda	Propietario.
464	Francisco León León	Cuba	Rústica: Arrife	Mogán	Administrador.
370 y 385	Francisco León León	Soria (Tirajana)	Rústica: Arrife	Tejeda	Administrador.
464	Francisco León León	Soria (Tirajana)	Rústica: Tercera	Mogán	Administrador.
370 y 385	Francisco León León	Soria (Tirajana)	Rústica: Primera	Mogán	Administrador.
464	Francisco León León	Soria (Tirajana)	Rústica: Primera	Tejeda	Administrador.
<i>Herederos de Herminia Mejías Moreno</i>					
384 y 420	Vto. Pedro León León, hija	Soria	Rústica: Arrife	Mogán	Propietario.
437 y 438	María León Mejías	Soria	Rústica: Arrife	Tejeda	Propietario.
420 y 431	María León Mejías	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
437 y 438	María León Mejías	Soria	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario.
397	María León Mejías	Soria	Rústica: Segunda	Mogán	Propietario.
430 y 431	María León Mejías	Soria	Rústica: Primera	Mogán	Propietario.
438	María León Mejías	Soria	Rústica: Primera	Tejeda	Propietario.
46	María Ramos Cazorla	Soria	Urbana	Mogán	Propietario.
399	Jesús Ramos Cazorla	Soria	Rústica: Arrife	Mogán	Propietario.
381 y 411	Jesús Ramos Cazorla	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
42	Jesús León León	Soria	Urbana	Mogán	Propietario.
403 y 405	Jesús León León	Soria	Rústica: Arrife	Mogán	Propietario.
403 y 405	Jesús León León	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
403	Jesús León León	Soria	Rústica: Segunda	Mogán	Propietario.
482	Jesús León León	Soria	Rústica: Primera	Mogán	Propietario.
<i>Herederos de Rosario Mejías Moreno</i>					
419, 432 y 439	Esposo, Manuel Pérez Quintana, Hijos	Soria	Rústica: Arrife	Tejeda	Propietario.
419 y 439	Esposo, Juan y Rosario Pérez Mejías.	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
396	Esposo, Manuel Pérez Quintana, Hijos	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
426, 432 y 439	Esposo, Juan y Rosario Pérez Mejías.	Soria	Rústica: Segunda	Mogán	Propietario.
43	Esposo, Manuel Pérez Quintana, Hijos	Soria	Rústica: Primera	Mogán	Propietario.
455	Santiago, Juan y Rosario Pérez Mejías.	Soria	Rústica: Arrife	Mogán	Propietario.
409	Santiago, Juan y Rosario Pérez Mejías.	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
455	Santiago, Juan y Rosario Pérez Mejías.	Soria	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario.
48	Santiago, Juan y Rosario Pérez Mejías.	Soria	Urbana—Mogán—	Tejeda	Propietario.
410	Santiago, Juan y Rosario Pérez Mejías.	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
426	Santiago, Juan y Rosario Pérez Mejías.	Cuba	Rústica: Arrife	Mogán	Propietario.
434	Pedro Araña Pérez	Cercados Araña	Rústica: Arrife	Mogán	Administrador.
452	Laurecia Guerra León	Soria	Urbana	Tejeda	Propietario.
25	Laurecia Guerra León	Soria	Rústica: Arrife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
466	Fernando León Rodríguez	Soria	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario.
484	Fernando León Rodríguez	Soria	Rústica: Segunda	Tejeda	Propietario.
481	Fernando León Rodríguez	Soria	Rústica: Primera	Tejeda	Propietario.
484	Fernando León Rodríguez	Soria	Rústica: Arrife	Tejeda	Propietario.
462	Margarita Moreno Cazorla	Soria	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario.
462	Margarita Moreno Cazorla	Soria	Rústica: Arrife	Tejeda	Propietario.
466	Pedro Manuel y Lucrecia Guerra León	Soria	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario.
466	Pedro Manuel y Lucrecia Guerra León	Soria	Rústica: Segunda	Tejeda	Propietario.
466	Pedro Manuel y Lucrecia Guerra León	Soria	Rústica: Arrife	Tejeda	Propietario.
473	Nieves León Cazorla	El Tablero	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario.
468	Nieves León Cazorla	El Tablero	Rústica: Primera	Tejeda	Propietario.
468	Nieves León Cazorla	El Tablero	Rústica: Tercera	Tejeda	Propietario.

SECRETARÍA DE ESTADO

471	Santiago León Cazorla	Los Canalizos	Rústica: Tercera	Tejada	Propietario.
470	Santiago León Cazorla	Los Canalizos	Rústica: Primera	Tejada	Propietario.
477	Dámaso León Cazorla	Cuba	Rústica: Arrife	Tejada	Administrador.
472 y 476	Rosendo León Cazorla	Soria	Rústica: Primera	Tejada	Propietario.
469	Tomás León Cazorla	Soria	Rústica: Arrife	Tejada	Propietario.
468	Tomás León Cazorla	Soria	Rústica: Primera	Tejada	Propietario.
485 y 484	Francisco Moreno Cazorla	Soria	Rústica: Arrife	Tejada	Propietario.
485 y 484	Francisco Moreno Cazorla	Soria	Rústica: Tercera	Tejada	Propietario.
487	Cecilia Cazorla Mejías	Soria	Rústica: Arrife	Tejada	Propietario.
487	Cecilia Cazorla Mejías	Soria	Rústica: Tercera	Tejada	Propietario.
<i>Herederos de Lucrecia León León</i>					
495	Francisco Guerra, León (esposo) y Francisco Lucrecia, Pedro y Manuel Guerra León	Soria	Rústica: Arrife	Tejada	Propietario.
496	Francisco Guerra, León (esposo) y Francisco Lucrecia, Pedro y Manuel Guerra León	Soria	Rústica: Arrife	Tejada	Propietario.
496	Antonio Guerra León	Soria	Rústica: Tercera	Tejada	Propietario.
496	Antonio Guerra León	Cercados Espino	Rústica: Arrife	Tejada	Propietario.
502 y 503	Cristóbal Mejías Moreno	Soria	Rústica: Tercera	Tejada	Propietario.
498	Cristóbal Mejías Moreno	Soria	Rústica: Arrife	Mogán	Propietario.
372, 501 y 503	Cristóbal Mejías Moreno	Soria	Rústica: Arrife	Tejada	Propietario.
496	Cristóbal Mejías Moreno	Soria	Rústica: Tercera	Mogán	Propietario.
372, 500 y 503	Cristóbal Mejías Moreno	Soria	Rústica: Tercera	Tejada	Propietario.
496	Cristóbal Mejías Moreno	Soria	Rústica: Segunda	Tejada	Propietario.
496	Cristóbal Mejías Moreno	Soria	Rústica: Primera	Mogán	Propietario.
29	Antonio Mejías Cazorla	Soria	Rústica: Primera	Tejada	Propietario.
359 y 364	Antonio Mejías Cazorla	Soria	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
488 y 497	Antonio Mejías Cazorla	Soria	Rústica: Arrife	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
356, 359 y 364	Antonio Mejías Cazorla	Soria	Rústica: Arrife	Tejada	Propietario.
488 y 497	Antonio Mejías Cazorla	Soria	Rústica: Tercera	Tejada	Propietario.
356 y 364	Antonio Mejías Cazorla	Soria	Rústica: Tercera	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.
488	Antonio Mejías Cazorla	Soria	Rústica: Primera	Tejada	Propietario.
39	José Ageo	Soria	Rústica: Primera	Tejada	Propietario.
12	Eustaquio Ramos Navarío (H.)	Soria	Urbana	Mogán	Propietario.
<i>Herederos de Rosario y Herminia Mejías Moreno</i>					
49	Herederos Rosario (Manuel Pérez Quintana y Santiago, Juan y Rosario Pérez Mejías)	Soria	Urbana	Mogán	Propietario.
49	Herederos de Herminia (Pedro León León y María León Mejías)	Soria	Urbana	Mogán	Propietario.
19	Ángel Mejías Cazorla	Soria	Urbana	San Bartolomé de Tirajana	Propietario.

En la Comisaría de Aguas de Canarias está expuesto al público el plano y documentación complementaria a efectos de mejor entendimiento de esta relación. Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 1962.—El Comisario de Aguas (ilegible).

CUENCA DEL TAJO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Segunda Simón Martín.

Nombre de su representante: Don José Olleros Pérez, Javier García, 2, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ribera Fresnedosa.

Término municipal en que radicarán las obras: Cachorrilla (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. A. de la Cuenca del Tajo el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Cáceres, 21 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Manuel Bada Herrera.—913.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio Guerra Gutiérrez.

Nombre de su representante: Don Pedro Soletto González, avenida España, 5, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Ciento veintinueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. A. de la Cuenca del Tajo el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Cáceres, 21 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Manuel Bada Herrera.—5.923.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, a fin de que los industriales que se consideren afectados por las mismas puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Peticionario: «Electra Albacetense, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Tobarra.

Capital: 97.650 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de potencia en el centro de transformación número 3, en Tobarra, desde 125 a 250 kilovatios-amperes, y 15.000/220 V.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Almansa.

Capital: 74.855 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar estación transformadora de 160 KVA., a 11.000/220-127 V., en la Estación depuradora de aguas residuales.

Peticionario: «Construcciones Palacios, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 124.114,27 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 15.000 V. Estación transformadora de 15 KVA., a 15.000/220-127 V., e instalaciones en baja tensión para obras.

Peticionario: Papelera «Los Olmos, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 177.767,74 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una estación transformadora de 160 KVA., a 15.000-10.000/220-127 V., para suministro de energía a su fábrica de papel.

Albacete, 9 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.—5.921.

MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Hijo de Juan Saura Martínez.

Emplazamiento: Jumilla (Murcia).

Capital: 2.213.366 pesetas. Valor maquinaria: 351.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales para industrializar los frutos de su propia explotación agrícola.

Capacidad de producción: 30.000 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional. Primeras materias: Nacionales y extranjeras en régimen de admisión temporal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por tripli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcañitas, número 1.

Murcia, 12 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—5.895.

OVIEDO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, cuarto), y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»
Línea a 23 KV. derivada de la existente entre la subcentral de Entrecarretas (Avilés) y Piedeloro (Carreño), para suministro al teleférico que la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», proyecta entre su factoría y Cabo Negro (San Martín de Podes).

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Línea a 23 KV. entre las centrales de Selviella y Bebaros, para electrificación de varios pueblos de las parroquias de Las Estacas, Quintana y Begega (Beimonte de Miranda). Longitud: 14 kilómetros. Se instalará una pequeña subcentral de 50 KVA. en Boínas, y tres transformadores para suministro en baja tensión de 10-15 y 20 KVA.

Presupuesto: 1.360.000 pesetas.

Línea a 10 KV. de la subcentral de «La Mayadera» (Grado) a San Pelayo, con derivaciones a varias industrias ubicadas en dicha zona, entre las que se encuentra «Extractos Curtientes». Longitud: 2.000 metros. Seis centros de transformación de 90, 75, 60, 50, 50 y 50 KVA., en distintos puntos.

Presupuesto: 420.000 pesetas.

Centro de transformación de 250 KVA., en el barrio de «El Rayo» (Oviedo), alimentado por línea a 10 KV. derivada de la establecida Oviedo-San Esteban de las Cruces. Longitud: 1.025 metros.

Presupuesto: 125.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Oviedo, 6 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe (legible).—5.902.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

SORIA

Instalación de cámara frigorífica en establecimiento de carnicería

Peticionario: Doña Milagros Sanz Pérez.

Localidad: Navaleno (Soria).

Objeto: Instalación de una cámara frigorífica en establecimiento de carnicería situada en la calle del Raso.

Dicha cámara empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar, por cuadruplicado ejemplar, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial, avenida de Navarra, 4, tercero. Soria, 12 de junio de 1962.—El Inspector Jefe, Agustín Pérez Tomás.—3.369.

SECCION ACCIDENTE INDIVIDUAL

Balance de situación al 31 de diciembre de 1961

Modelo 1. Decreto 25-4-1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	33.762,73	Reservas patrimoniales (estatutarias)	980.332,43
Bancos y Cajas de Ahorro	936.850,70	Reservas técnicas legales (para siniestros, capitales vencidos y rentas)	56.776,00
Recibos de cuotas pendientes de cobro	18.704,70	Reservas técnicas de liquidación o pago	57.123,60
Reseguro cedido	109.886,18	Acuerdos diversos	
Reservas a cargo de los reaseguradores (siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago)	65.987,20	Consejo de Compensación de Seguros. Saldos pasivos en efectivo	22,16
Saldo activo en efectivo	53.898,98	Impuestos vencidos pendientes de pago	130,56
Deudores diversos	4.026,72	Otros acreedores	56.083,85
Otros acreedores			
Total activo	1.103.231,03	Total pasivo	1.103.231,03

Cuenta general de liquidación del ejercicio de 1961

Modelo 3. Decreto 25-4-1953

GASTOS		INGRESOS	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Buena pagada en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	180.107,32	Cuotas devengadas en el ejercicio (netas de anulaciones)	489.514,95
Gastos generales imputables al Ramo	67.494,85	Derechos de registro sobre cuotas devengadas en el ejercicio (netas de anulaciones)	58.111,45
Personal	54.480,18	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	16.527,50
Materiales	3.362,70	Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo	12.241,25
Otros gastos	9.591,97	Consejo de Compensación de Seguros (recargos sobre cuotas recaudadas por su cuenta)	24.275,73
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	11.194,54	Otros abonos no especificados D.	1.439,37
Reservas técnicas del presente ejercicio (para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago)	65.775,00	Reseguro cedido	90.401,67
Ocasión de compensación de Seguros (recargo sobre cuotas reintegrado por su cuenta)	24.975,73	Sumas reintegradas por siniestros (Seguro directo)	56.887,20
Reseguro cedido	381.302,62	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores (para siniestros pendientes de liquidación o pago)	163.532,69
Primas cedidas (Seguro directo)	191.954,65	Otros abonos no especificados C.	
Saldo acreedor (que se traspasa a Fondo Estatutario de Reserva Mutualista)	922.734,71		
		Total	922.734,71

SECCION DE INCENDIOS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1961

Modelo 1. Decreto 25-4-1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	58.988,90	Reservas patrimoniales	2.965.246,57
Bancos y Cajas de Ahorro	1.267.857,46	Estatutarias	
Valores mobiliarios	1.235.688,00	Legales no técnicas	2.850.004,83
Fondos públicos del Estado Español (depósitos necesarios)	583.620,00	Reservas técnicas legales (para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago)	55.241,84
Otros valores	652.038,00	Reseguro cedido (saldos pasivos en efectivo)	349,00
Deudores diversos (otros deudores)	90.991,44	Acuerdos diversos	49.528,00
Mobiliario e instalación	3.600,00	Consejo de Compensación de Seguros. Saldos pasivos en efectivo	141.582,15
		Impuestos vencidos pendientes de pago	2.165,62
		Otros acreedores	5.885,47
			153.831,06
Total activo	3.157.116,82	Total pasivo	3.157.116,82

SECCION DE INCENDIOS
Cuenta general de liquidación del ejercicio de 1961
Modelo 3. Decreto 25-4-1953

GASTOS		INGRESOS	
Pesetas		Pesetas	
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	301.004,52	Reservas técnicas del ejercicio anterior (para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago)	5.040,00
Gastos generales imputables al Ramo	196.891,56	Cuotas devengadas en el ejercicio (tasas de anulaciones)	1.388.766,49
Personal	92.661,16	Derechos de registro sobre cuotas devengadas en el ejercicio (notas de anulaciones)	104.632,77
Materiales	4.317,60	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	127.368,12
Otros gastos	100.112,81	Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo	27.422,14
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	88.735,98	Consorcio de Compensación de Seguros (recargo sobre cuotas recaudado por su cuenta)	138.878,64
Reservas técnicas del presente ejercicio (para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago)	349,00	Otros abonos no especificados D.	7.216,03
Amortizaciones que corresponden al Ramo (mobiliario e instalación)	1.200,00	Reaseguro cedido:	
Consorcio de Compensación de Seguros (recargo sobre cuotas recaudadas por su cuenta)	138.878,64	Sumas reintegradas por siniestros (Seguro directo)	284.656,24
Reaseguro cedido:		Otros abonos no especificados C.	678.034,55
Primas cedidas (Seguro directo)	1.388.662,26		
Otros abonos no especificados C.	10.419,00		
Saldo acreedor (que se traspassa a Fondo Estatutario de Reserva Mutualista)	740.392,93		
	2.761.823,98		2.761.823,98

WIECO, S. A.
De acuerdo con el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 2 de enero de 1962 se acordó por la Junta general extraordinaria de accionistas la disolución de esta Sociedad, para fusionarse con la Compañía Mercantil «Electricidad y Temperatura S. A.».
Madrid, 26 de junio de 1962.—El Consejo de Administración.—6.215.
2.º 4-7-1962

ORGANIZACION HOTELERA DAGO, SOCIEDAD ANONIMA

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Entidad, publicado con el número 6.278 en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 3 de julio de 1962, página 9270, se rectifica en el sentido de que donde dice: «corriente mes de junio, a las doce horas», debe decir: «corriente mes de julio, a las doce horas».

ALUMINIO IBERICO, S. A.

Habiéndose padecido errores en la inserción del anuncio de esta entidad, publicado con el número 5898 del «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 19 de junio de 1962, página 8502, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:
En la línea 24, de la relación de obligaciones donde dice: «28.068 al 28.154», debe decir: «27.153 al 27.154».
Asimismo al final de la relación donde dice: «97.705 y 197.706», debe decir: 197.705 al 197.706».

INSTITUCION NACIONAL COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

MADRID

José Ortega y Gasset, 85

Por haber sido entregado en esta Institución su importe nominal, han sido amortizadas extraordinariamente las cédulas inmobiliarias, emisión 1927, números 2.277 a 2.390 (dos mil doscientos setenta y siete a dos mil trescientos noventa), ambos inclusive.
Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de estos valores, los cuales serán presentados para el reembolso de su capital, a la par, a razón de 500 pesetas por cada título, junto con sus cupones atrasados, no prescritos, en esta Institución, calle de José Ortega y Gasset, 85, 4.º A, derecha, con cupón unido número 138, vencimiento 1 de octubre de 1962 y sucesivos.
Madrid, 30 de junio de 1962.—El Presidente.—6.251.

CORTIJO BLANCO, S. A.

El próximo día 20 de julio, a las doce de la mañana, se reunirá en primera convocatoria la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en su domicilio social, calle Desengaño, número 12, 3.º, de esta capital, para tratar de los siguientes asuntos:
1.º Otorgamiento de escritura pública de modificación de Estatutos.
2.º Nombramiento y elección de nuevo Consejo de Administración.
3.º Ruegos y preguntas
Madrid, 28 de junio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.103.

CANTABRO MEDITERRANEA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido por la Ley de 17 de julio de 1951 y en el artículo 24 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 del próximo mes de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 24, a la hora indicada, a tenor del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio 1961-62.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Melilla, 30 de junio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—1102.

TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

MOLLET DEL VALLES (BARCELONA)

Se convoca a los señores accionistas de «Teneria Moderna Franco-Española, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de julio de 1962, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social de Mollet del Vallés, calle de la Industria, número 2, o, en caso necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 21, en el mismo lugar y hora, con objeto de deliberar y tomar los acuerdos que se estimen pertinentes en relación a los

artículos 11 y 24 de los Estatutos sociales y modificación, en su caso, del contenido de los mismos y de sus concordantes.

Los señores accionistas, para poder asistir a dicha Junta general, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en las

cajas de la Sociedad o acreditar el depósito en cualquier Banco mediante certificación del mismo o simple depósito del correspondiente resguardo.

Mollet del Vallés, 2 de julio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración, 6.290.

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Balance al 31 de diciembre de 1961

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	43.212.448 64		Reservas patrimoniales	22.750.242 28	
Valores mobiliarios	25.854.168.—		Reservas siniestros pendientes	24.000.000.—	
Inmuebles	2.000.000.—		Acreeedores diversos	7.239.766 40	
Recibos al cobro	637.445 80				
Reserva cargo reaseguradores	13.000.000.—		Excedente	53.990.008 68	
Deudores diversos	1.911.061 44			32.425.220.—	
Mobiliario e instalación	105.—				
	86.415.228 68			86.415.228 68	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1961

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo acreedor del ejercicio actual	32.425.220.—		Saldos acreedores de los Ramos de:		
			Transportes	32.425.220.—	
			Accidentes	—	
	32.425.220.—			32.425.220.—	

El Director Gerente, Francisco Azcue.—5.712.

«SAN MAMES», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE ENTIERROS

BILBAO

Balance de situación al 31 de diciembre de 1961

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	280.000.—		Capital social	600.000.—	
Caja y Bancos	39.619 53		Cuentas corrientes	69.350 90	
Valores mobiliarios	186.871 78		Reservas técnicas legales	7.461 80	
Gastos de constitución	9.815 43		Cuentas de valores nominales	250.500.—	
Cartera de valores	157.915 80				
Pérdidas y Ganancias	12.590 18				
Cuenta de valores nominales	250.500.—				
Total	927.312 70		Total	927.312 70	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	8.093 65		Reservas técnicas legales del ejercicio anterior	5.741 40	
Contribuciones e impuestos	1.963 75		Primas, derechos Registro, impuestos reintegrados	4.158 85	
Amortizaciones	3.271 81		Productos de los fondos invertidos	8.838 68	
Reservas técnicas del presente ejercicio	7.461 80		Resultado del ejercicio	2.055 08	
Total	20.791 01		Total	20.791 01	

905.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES;
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 1,50 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 450,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.